

Expediente: 239/11

Carátula: LAS DULCES NORTE S.A. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. - S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/03/2023 - 05:09

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LAS DULCES NORTE S.A., -ACTOR

20284761805 - STEIN, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 239/11



H105031414883

JUICIO : LAS DULCES NORTE S.A. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. - s/ NULIDAD / REVOCACION EXPTE N° 239/11

San Miguel de Tucumán. Atento lo solicitado y constancias de autos téngase al letrado Juan Pablo Stein por iniciada ejecución de honorarios en contra de la parte actora, Las Dulces Norte S.A. En consecuencia, intímese a la ejecutada el pago en el acto de la suma de \$ 46.500 en concepto de capital reclamado -honorarios regulados- con más la cantidad de \$ 9.300- que comprende la suma de \$ 4.650 calculada para responder por acrecidas, con más la suma de \$ 4.650 por aportes de ley 6059; en el mismo acto cítese de remate a fin de que, dentro del plazo de cinco días, oponga las excepciones legítimas que tuviere conforme lo normado en el art. 559 Cód. Proc. Civil (art. 822 del Nuevo C.P.C. y C. - ley 9531) y bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Se hace saber a la demandada, que la presentación efectuada en autos en fecha 17/02/23 se encuentra incorporada en el expte. Digital para su toma de conocimiento. 239/11 JLV

Actuación firmada en fecha 02/03/2023

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.